

**RESOLUCION No. 109 de 2020**  
(agosto 27)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA DEVOLUCIÓN DE DINERO**

La Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día 12 de agosto de 2020, la señora DIANA CAROLINA RAMIREZ ROSERO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.903.388 expedida en Ipiales (N), contrató el servicio de internet 7 MB FIBRA INSTALACIÓN GPON COMODATO, para lo cual canceló por concepto de instalación la suma equivalente a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000).
2. Que, el día 25 de agosto de 2020, mediante oficio radicado en las instalaciones de UNIMOS S.A E.S.P. con interno No. 3111, la señora DIANA CAROLINA RAMIREZ ROSERO solicitó la devolución de la suma consignada. Para lo cual, allegó recibo de pago de fecha 12 de agosto de 2020, copia del contrato de fecha 12 de agosto de 2020, copia de la cédula de ciudadanía, entre otros documentos.
3. Que, mediante oficio que data del 25 de agosto de 2020 la solicitante **autorizó** a que el depósito de los dineros objeto de devolución se realizara a la cuenta de ahorros No. 1122058115 del Banco Colpatría, cuyo titular resulta ser la señora MIRIAM DEL SOCORRO ROSERO FIGUEROA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.003.392.
4. Que, una vez revisado el estado de la cuenta, la Tesorera General de UNIMOS S.A. E.S.P. verificó el pago por consignación en efectivo de fecha 12 de agosto de 2020 realizada por la señora DIANA CAROLINA RAMIREZ ROSERO por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000). a la cuenta bancaria No. 300000152, perteneciente a la Empresa UNIMOS S.A E.S.P.
5. Que, en virtud de lo consagrado en el artículo 57 de los Estatutos Sociales de la Empresa, es función de la Gerente: *"4. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la comunidad"; "12. Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la Empresa frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros."*

En mérito de lo expuesto, la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

